

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACIDAD.

ANUNCIO

PLAZA : AYUDANTE DE RELACIONES PÚBLICAS

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 25 de mayo de 2023, en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso, turno libre y turno de discapacidad, para la cobertura de una plaza de **AYUDANTE DE RELACIONES PÚBLICAS**, en su sesión de fecha uno de agosto de dos mil veintitrés, habiéndose respetado las normas reglamentarias que rigen el procedimiento selectivo seguido, así como las bases de la convocatoria, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes al resultado de la valoración provisional de méritos, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Escrito de alegaciones presentado por el aspirante L.A.M.C., NIF ***4183**, con fecha 27 de junio de 2023, Registro de Entrada 202300054966, en el que se manifiesta el error realizado por este Tribunal en la valoración de méritos de la aspirante R.M.G.V. NIF ***1310**, ya que los Servicios prestados como funcionario interino en el Ayuntamiento de Santander deben referirse a la misma escala, subescala, categoría y si procede, especialidad al puesto que se convoca, no dándose en la aspirante R.M.G.V. tales supuestos.

Comprobada certificación de servicios prestados por la aspirante R.M.G.V. NIF ***1310**, se observa que en el apartado Cuerpo-Escala o Categoría, aparece como Vigilante.

Comprobada certificación de servicios prestados por el aspirante L.A.M.C., NIF ***4183**, se observa que en el apartado Cuerpo-Escala o Categoría, aparece como Ayudante de Relaciones Públicas.

Por lo tanto, procede, por un lado, estimar la alegación presentada por L.A.M.C., NIF ***4183**, y, por otro lado, retirar los 147 meses adjudicados a la aspirante R.M.G.V. NIF ***1310**, dado que según establece la Base Sexta apartado 1.1 de las Bases reguladoras del proceso de estabilización se puntuarán los servicios prestados como funcionario interino en el Ayuntamiento de Santander, en la misma escala, subescala, categoría y, si procede, especialidad, a la que se convoca.



0000098a32204524007e7003080a176

-Escrito presentado por la aspirante R.M.G.V. NIF ***1310**, con fecha 26 de junio de 2023, Registro de Entrada núm. 202300054367, alegando fundamentalmente lo siguiente:

“Que en las puntuaciones utilizadas como criterio de desempate de conformidad con la Base Sexta apartado 3.5º reguladora de los procesos de estabilización, la fecha del BOC que se toma en cuenta por el Tribunal para dichas puntuaciones es de 15 de junio de 2008 y no de fecha 15 de julio de 2008. Asimismo, manifiesta que no se han tenido en cuenta por el Tribunal los servicios prestados por la alegante como laboral en este Ayuntamiento de Santander y advierte errores en los certificados emitidos por el Servicio de Personal en relación con los Servicios prestados, teniendo dudas de los prestados igualmente por el aspirante que ha quedado en la selección de méritos como número 1.”

Comprobada, fecha de publicación de la Bolsa de Trabajo de Ayudante de Relaciones Laborales, se comprueba que, efectivamente, la publicación de la misma es el día 15 de julio de 2008, por lo que, por parte del Tribunal, se procede a subsanar dicho error.

En relación a la puntuación de los servicios prestados como personal laboral, se desestima la alegación presentada por R.M.G.V. NIF ***1310**, , dado que según establece la Base Sexta Apartado 1.3 de las Bases Reguladoras del proceso de estabilización se puntuarán los servicios prestados como personal laboral en el Ayuntamiento de Santander en plazas de la misma categoría a la que se convoca, que es una plaza de Ayudante de Relaciones Públicas, y en el certificado de servicios prestados por la alegante la categoría en la que ha prestado los mismos es de Vigilante.

SEGUNDO.- Aprobar, y por lo tanto, formular Propuesta de Nombramiento elevada al Sr. Concejal Delegado de Personal, a favor del aspirante por orden de puntuación según consta en el Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán a la Administración, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo caso de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

TERCERO.- Conforme establece la Base Sexta “*para superar el proceso selectivo deberá obtenerse, al menos, 50 puntos*”, quedando eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 50 puntos.

Quedan, por tanto, eliminadas del mismo, las aspirantes Dña. Rosa María González Vega, con D.N.I. ***1310**, cuya puntuación es de 40 puntos y Dña. Cristina Mercedes Puerta Bartolomé, con D.N.I. ***3433**, cuya puntuación es de 40 puntos.

CUARTO.- No habiendo más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, no procede establecer una lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramientos para los casos en que se produzca renuncias de los aspirantes propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas objeto de la convocatoria, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria de los procesos de estabilización.

QUINTO.- Acordar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander y en su página WEB.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

En Santander, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo: Paola Amelia Pagín Díaz

TABLÓN DE EDICTOS
PÁGINA WEB



0000098a32040524007e7003080a176



ANEXO I.- ASPIRANTE PROPUESTO PARA NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE DE RELACIONES PÚBLICAS.

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS				
1	MARTIN CASTRO, LUIS ANGEL	***4183**	174	130,5	60		0	0		0	0	40	40	80	40	210,5	100

ANEXO II.- RESULTADO DEFINITIVO POR ODEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACION SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS				
1	MARTIN CASTRO, LUIS ANGEL	***4183**	174	130,5	60		0	0		0	0	40	40	80	40	210,5	100
2	GONZALEZ VEGA, ROSA MARIA	***1310**		0	0		0	0		0	0	40	40	80	40	80	40
3	PUERTA BARTOLOME, CRISTINA MERCEDES	***3433**		0	0		0	0		0	0		40	40	40	40	40